



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° 429

VISTO:

El expediente N° 29.522-D-06, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo necesita tener información fehaciente sobre la situación del Puerto de Santa Fe y a su posible traslado.

Que, conforme lo prevé la Ordenanza N° 10.268, se debe designar al representante de la Municipalidad ante el Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, Ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: El Honorable Concejo Municipal dispone invitar al Sr. Presidente del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, C.P.N. Fabio Arredondo, a los efectos de informar a este Cuerpo con relación al traslado del Puerto de Santa Fe.

Art. 2°: El Presidente del Honorable Concejo Municipal formulará la invitación correspondiente, conviniendo con aquél el día, hora y lugar donde se realizará la audiencia, instando a que la misma se realice en el más breve plazo e informando de sus gestiones a los Presidentes de los distintos bloques que integran el Cuerpo.

Art. 3°: Por Presidencia se solicitará al Departamento Ejecutivo Municipal que proponga a este Cuerpo el representante de la Municipalidad ante el Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, en cumplimiento de lo normado en la Ordenanza N° 10.268.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de septiembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia